



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RAD: 08001310301320130002100

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso ORDINARIO instaurado por CARL EMILIO DAVIS FLOREZ contra ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE y OTROS. Informándole que la parte demandante solicita nuevos oficios. Sírvase proveer.

Barranquilla, Septiembre 20 de 2021

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Septiembre Veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial tenemos que el Dr. ROBINSON ROMERO, en su calidad de apoderado judicial del demandante, informa que los oficios dirigidos a la EPS SALUCOOP y al Dr. FABIAN FRAGOZO, fueron extraviados, por lo tanto, solicita la expedición nuevamente de estos, A su vez, solicita el link del proceso de la referencia.

Por su parte, el Dr. JOSE DE LOS SANTOS CHACIN LOPEZ, apoderado MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., solicita habilitar el Tyba para proceder con la revisión del proceso.

Dado la solicitud de la parte demandante, el despacho procederá a ordenar por secretaría se expida nuevo oficio dirigido a la EPS SALUCOOP y al Dr. FABIAN FRAGOZO conforme a lo ordenado en la audiencia practicada el 27 de enero de 2015.

Finalmente, con respecto al acceso al expediente se le compartirá el archivo del mismo con el Dr. ROBINSON ROMERO, a través de One Drive, y al Dr. JOSE DE LOS SANTOS CHACIN LOPEZ se le indica que podrá consultar el expediente en la plataforma tyba.

Por lo anterior, el juzgado

R E S U E L V E:



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

- 1.- Ordenar por secretaría se expida nuevo oficio dirigido a la EPS SALUCOOP y al Dr. FABIAN FRAGOZO conforme a lo ordenado en la audiencia practicada el 27 de enero de 2015. Líbrese oficios respectivos.
- 2.- Ordénese a la secretaría compartir el expediente de la referencia con el Dr. ROBINSON ROMERO, a través de One Drive.
- 3.- Se le hace saber al Dr. JOSE DE LOS SANTOS CHACIN LOPEZ, que el proceso de la referencia puede ser consultado a través del aplicativo TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JSN

Firmado Por:

Osiris Esther Araujo Mercado

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Atlántico - Barranquilla



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico

SIGCMA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19293edc14b40a9174019b8fa9b4a053efc2748d766e66d11265d3747f6c4bd2

Documento generado en 20/09/2021 04:20:50 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)



No. SC5780 - 4

No. GP 098 - 4